



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 77: “INFORME DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 57 PERÍODO DE SESIONES”

Nueva York, 14 de octubre de 2024

Señor Presidente:

Cuba considera que la creación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) permitió que los países en desarrollo tuviesen una participación más activa en las actividades de armonización, modernización y unificación del Derecho Mercantil Internacional, asegurando una inserción en el Comercio en condici^ona de igualdad.

Asimismo, resaltamos la importancia del carácter inclusivo de la Comisión en su estructura, composición y métodos de trabajo, manteniendo el respeto al principio de igualdad soberana de todos los Estados como base de sus labores, a fin de asegurar la aceptación universal de los textos que emanan de sus trabajos.

Reconocemos que los desafíos de la codificación del Derecho Mercantil Internacional son cada vez mayores, toda vez que el volumen y las características del comercio internacional están en constante transformación debido al permanente desarrollo tecnológico y la diversidad de las actividades comerciales.

Aunque no resulte sencillo, pensamos que los trabajos de la Comisión deben atemperarse a la dinámica de las actividades comerciales, toda vez que la velocidad del comercio supera los esfuerzos codificadores.

Deseamos resaltar que tanto la pandemia de la COVID 19, como las medidas coercitivas unilaterales, han tenido indudablemente consecuencias negativas en el comercio a nivel mundial. Ambos factores han obstaculizado gravemente el comercio entre Estados en una escala mucho más amplia y global que en años anteriores, y hoy continúa afectando la promoción del Comercio Internacional, objetivo más amplio de la CNUDMI.

Señor presidente;

Reconocemos los esfuerzos que realiza la Comisión, a través de sus órganos y grupos de trabajo, a fin de lograr avances sustantivos que conduzcan a la coherencia y evolución de las reglas del comercio internacional. Cada progreso en esta materia contribuye al establecimiento de regulaciones claras que faciliten el intercambio seguro de bienes y servicios. En ese sentido, le agradecemos por la presentación de su informe A/78/17, sobre las labores realizadas durante su 56 período de sesiones.

Reconocemos los avances alcanzados por los expertos de la Comisión, en la reciente finalización y aprobación de documentos internacionales que contribuirán a la certidumbre jurídica del Comercio Internacional.

El enfrentamiento al cambio climático es una prioridad de nuestras políticas macroeconómicas y mercantiles; es por eso que celebramos todos los esfuerzos de la Comisión para el logro eficaz de los objetivos de acción climática,

fijados por la comunidad internacional, el alcance y el valor de la armonización jurídica en esas esferas y la necesidad de ofrecer orientaciones internacionales a los legisladores, los encargados de formular políticas, los tribunales y los órganos de solución de controversias.

Por último, quisiéramos elogiar los esfuerzos de los miembros de la CNUDMI y de la Secretaría por continuar promoviendo el estado de derecho y la armonización del derecho mercantil internacional.

Muchas gracias